

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 251.688	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 25.6.80	

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1981

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO		32 FECHA	33 PAIS
37 FECHA DE PUBLICIDAD		34 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. AG3F 9/14	
34 TITULO DE LA INVENCIÓN UN JUEGO DE CARRERAS DE BOLSILLO.			
71 SOLICITANTE (S) INDUSTRIAS GEYPER, S.A.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Eduardo Bosca, 33 - VALENCIA.-			
72 INVENTOR (ES)			
73 TITULAR (ES)			
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.			

MCG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporte a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere
según se deduce del enunciado, a un juego de carreras de
bolsillo. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar
al mercado y al público en general un juego de carreras de
5 bolsillo mediante el cual resulta posible establecer un jue-
go de carreras de móviles partiendo de la coincidencia de
una señal con reproducciones transparentes de los móviles
valoradas con distintas puntuaciones, que gobiernan el movi-
miento de dichos móviles sobre una pista.

10 En este sentido, el juego de carreras de bol-
sillo que se propone viene caracterizado porque está cons-
tituido mediante una combinación de bandas sin fin, solida-
rias de móviles simulados, las cuales están situadas en dis-
posición concéntrica sobre una pista estática de carreras,
15 hallándose dotadas de movimiento independiente mediante un
respectivo sistema de transmisión accionable desde un mando
exterior a la caja que comprende el juego. Las bandas sin
fin que comprende el juego presentan en toda la extensión
de una de sus caras un dentado de conexión con un sistema
20 de engranajes encargado de impartirles movimiento indepen-
diente a través de un respectivo mando accionable desde el
exterior de la caja.

El juego comprende finalmente un regulador del
desplazamiento de los móviles solidarios de las bandas sin
25 fin, compuesto por un disco giratorio, gobernado por un
trinquete, el cual está engranado a un sector dentado de
accionamiento manual solicitado por un resorte, comportando
el citado disco una señal dispuesta para coincidir con re-
producciones transparentes de los móviles, valoradas con dis-
30 tintas puntuaciones, que se sitúan en la tapa de la caja.

1

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de plans que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización del juego de carreras de bolsillo que constituye el objeto de la presente solicitud.

5

La figura 1ª corresponde a una vista esquemática de uno de los componentes que integran el juego de carreras de bolsillo, según la invención. Como puede observarse, este componente está constituido por una combinación de bandas sin fin -1- y -2-, solidarias, respectivamente, de un móvil simulado -3- y -4-, las cuales están situadas en disposición concéntrica, hallándose dotadas de movimiento independiente mediante un respectivo sistema de transmisión -5- y -6- encargado de impartirles movimiento.

10

15

A estos efectos, las bandas sin fin -1- y -2- presentan en toda la extensión de una de sus caras un dentado -7- de conexión con los sistemas de transmisión -5- y -6- que se encargan de transmitirles movimiento a través de un respectivo mando -8- y -9- accionable desde el exterior de la caja del juego.

20

25

30

La figura 2ª muestra una vista esquemática en planta superior del mecanismo que comprende el juego de carreras de bolsillo que se propone. Así, dicho mecanismo incluye un regulador del desplazamiento de los móviles -3- y -4- solidarios de las bandas sin fin -1- y -2-, compuesto por un disco giratorio -10- gobernado por un trinquete -11- el cual disco está engranado a un sector dentado -12- de accionamiento manual solicitado por un resorte -13-. El sentido de desplazamiento del trinquete -11- y del sector dentado -12- se representa mediante flechas indicativas.

1 La figura 3ª, muestra sendas vistas esquemá-
ticas de la pista de carreras, del disco giratorio que go-
bierna el desplazamiento de los móviles y de la cubierta
superior de la caja del juego. Según se puede comprobar la
5 pista -14- es un circuito dispuesto entre las bandas con-
céntricas -1- y -2-, comprendiendo sectores -15- y -16- por
donde discurren las citadas bandas y una isleta central -17-
que oculta el mecanismo de transmisión que acciona a la ban-
da -2-. El disco giratorio -10- comporta una señal -18- dis-
10 puesta para coincidir, a través de su giro, controlado o no
por el trinquete -11-, con reproducciones transparentes -19-
de los móviles -3- y -4-, que están valoradas con distintas
puntuaciones y se sitúan en la tapa -20- de la caja.

15 Por último la figura 4ª muestra una vista
esquemática en sección longitudinal del juego de carreras
de bolsillo, en la que se aprecia la disposición concéntrica
de las bandas -1- y -2- solidarias de los móviles simulados
-3- y -4-, así como la posición que ocupa el disco -10- en-
frentado a la zona de tapa -20- donde están las reproduc-
20 ciones transparentes -19- que coinciden con los móviles si-
mulados -3- y -4-.

De la descripción de los dibujos que antecede
se deduce, prácticamente, la constitución y el funcionamien-
to del objeto de la invención que es como sigue:

25 El accionamiento del sector dentado -12- pro-
voca un movimiento de giro del disco -10- que determina la
coincidencia de la señal -18- con una cualquiera de las re-
producciones -19- de la tapa -20-. De acuerdo con el valor
de dicha reproducción -19- se avanza o se retrocede el móvil
30 -3- o -4- de que se trate, accionando el mando -3- o -9- que

1 mueve a la banda -1- o -2- que comporta al móvil a desplazar
Gana el juego el móvil que primero llegue a una meta situa-
da en la pista -14- de carreras.

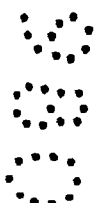
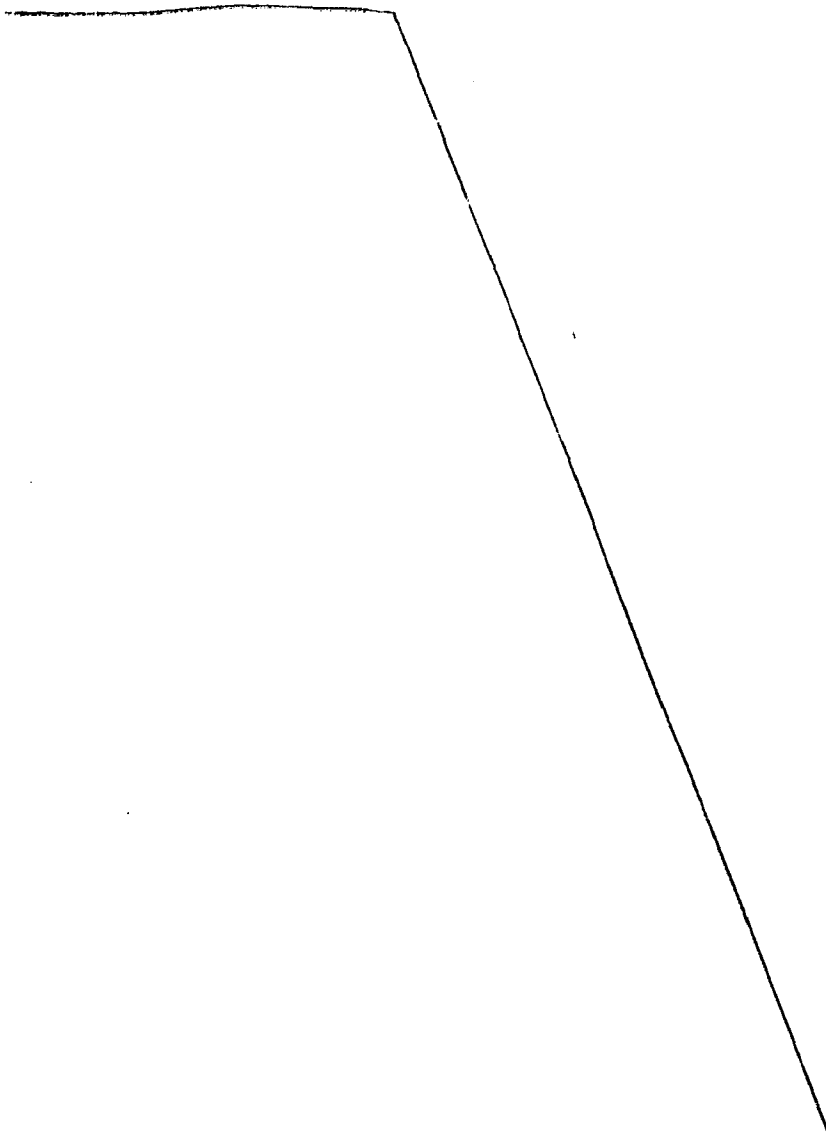
5 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
patentar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse para el ejercicio de la habilidad personal en la
consecución de puntuaciones que permitan ganar
10 la carrera a uno de los móviles participantes, por lo que el
modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efec-
to nuevo a la función a que se destina.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- UN JUEGO DE CARRERAS DE BOLSILLO, caracteriza-
do esencialmente porque está constituido mediante una combi-
nación de bandas sin fin, solidarias de móviles simulados,
5 las cuales están situadas en disposición concéntrica sobre
una pista estática de carreras, hallándose dotadas de mo-
vimiento independiente mediante un respectivo sistema de
transmisión accionable desde un mando exterior a la caja
que comprende el juego.

10 2.- UN JUEGO DE CARRERAS DE BOLSILLO, según rei-
vindicación primera, caracterizado esencialmente porque las
bandas sin fin que comprende presentan en toda la extensión
de una de sus caras un dentado de conexión con un sistema
de engranajes encargado de impartirles movimiento indepen-
diente a través de un respectivo mando accionable desde el
15 exterior de la caja.

20 3.- UN JUEGO DE CARRERAS DE BOLSILLO, según reivin-
dicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque
comprende un regulador del desplazamiento de los móviles
solidarios de las bandas sin fin, compuesto por un disco
giratorio, gobernado por un trinquete, el cual está engra-
nado a un sector dentado de accionamiento manual solicitado
por un resorte, comportando el citado disco una señal dis-
puesta para coincidir con reproducciones transparentes de
los móviles, valoradas con distintas puntuaciones, que se
25 sitúan en la tapa de la caja.

30 4.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
UN JUEGO DE CARRERAS DE BOLSILLO.

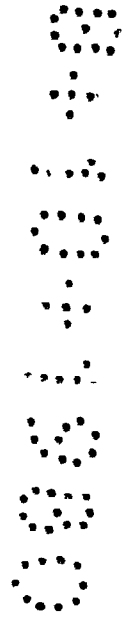
1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 25 junio 1.980

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10 



10

15

20

25

30

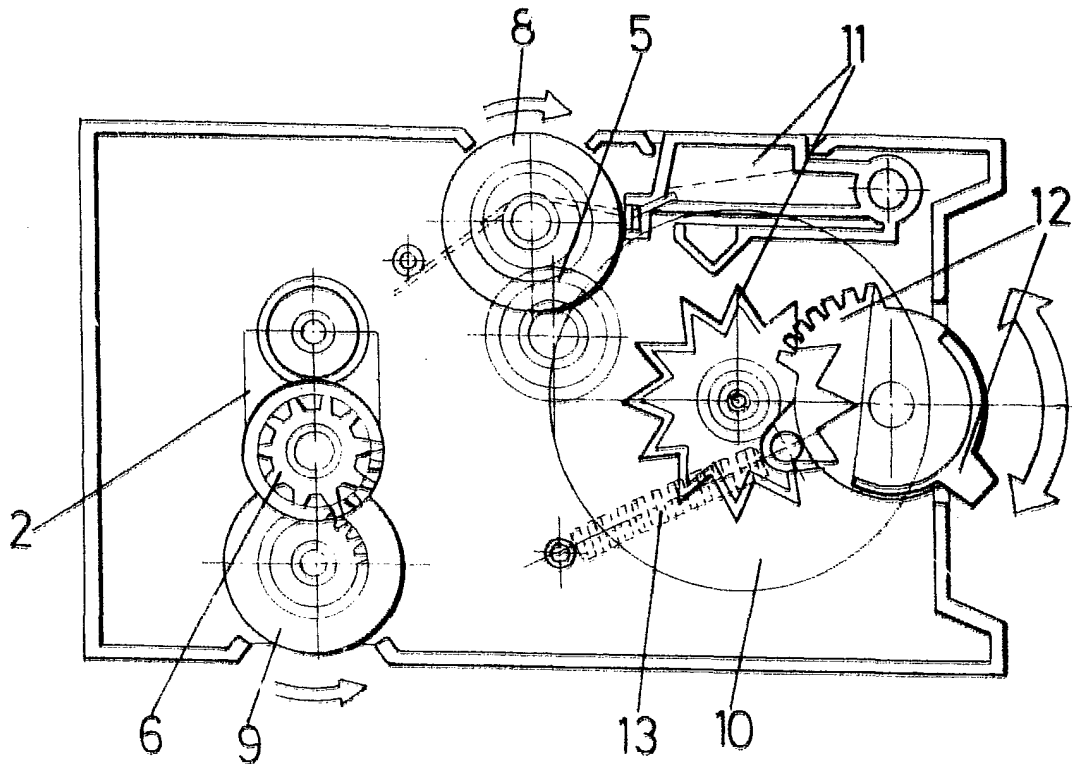


FIG.-2

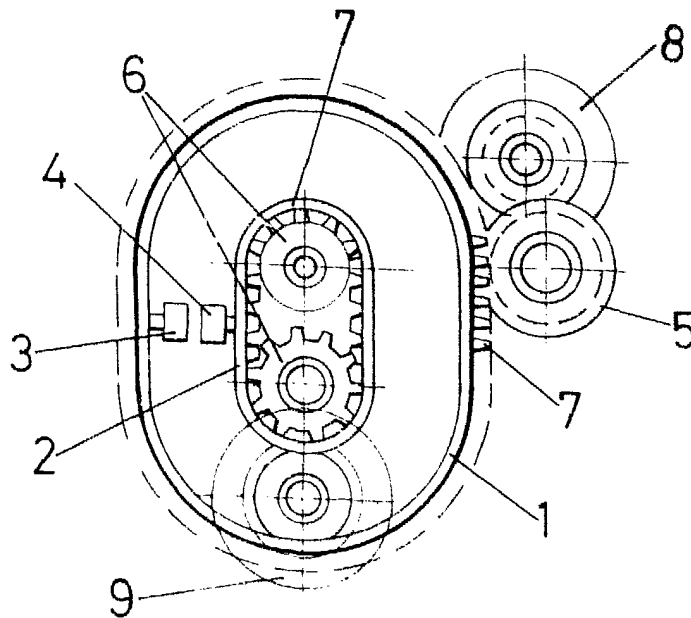


FIG.-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Junio de 19 80.

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG.-4

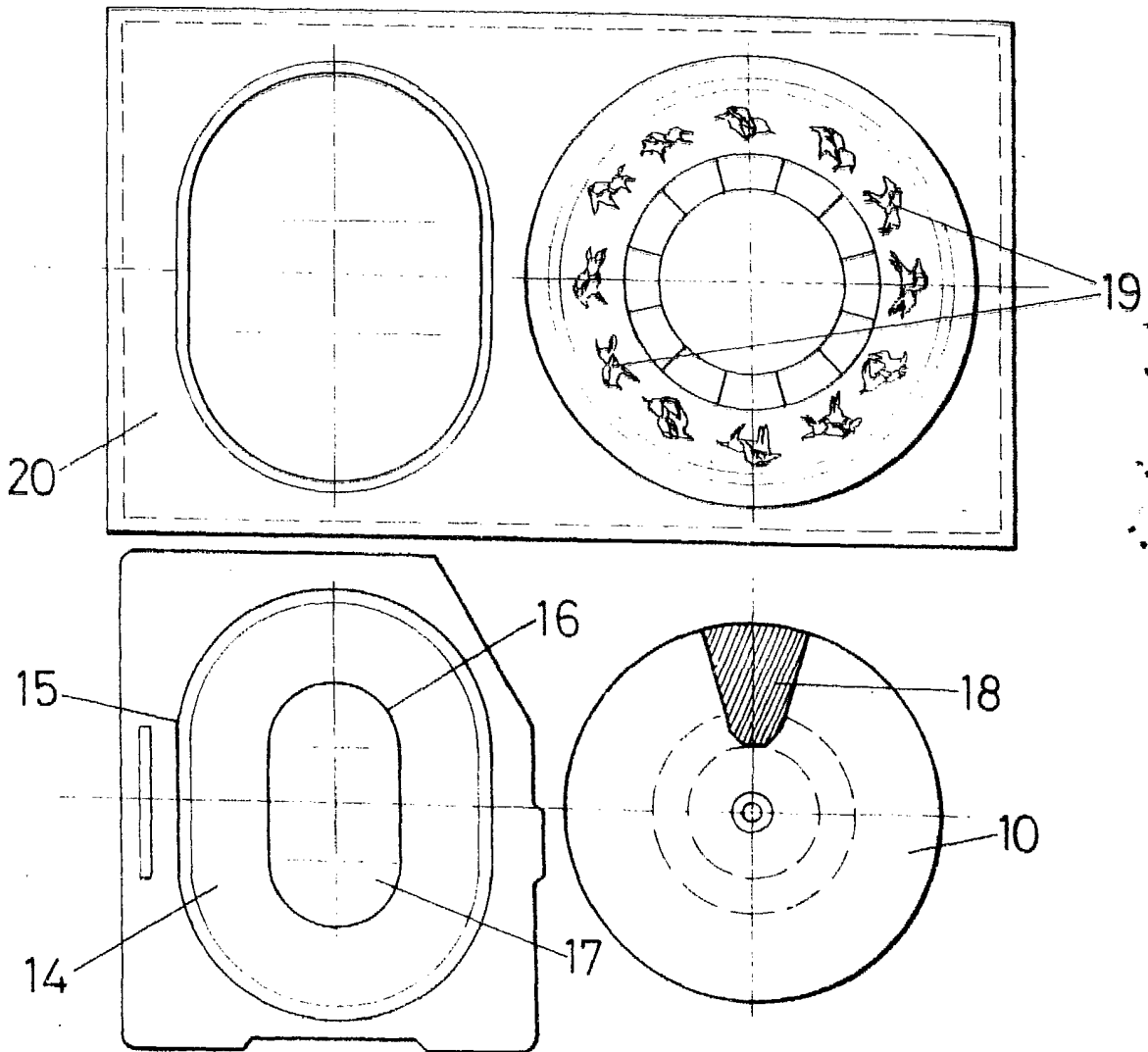
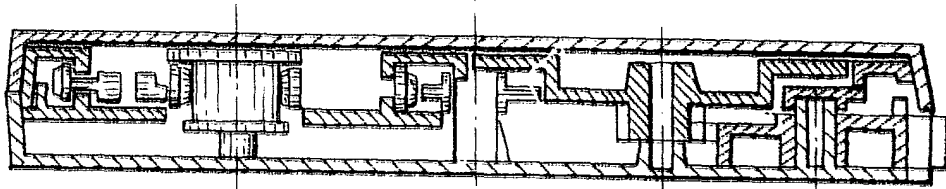


FIG.-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Junio de 19 80.

BERNARDO UNGRIA

P. P.